IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

36 MADRID NÚMERO 31

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 470 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Mena Bustos, don Félix Sáenz Jiménez, don José Luis Sáenz Jiménez, don José Antono Ahijado Pozo, don José Antonio Ahijado Pozo y don Raúl Bocanegra Escabias, frente a "Construcciones Metálicas Javalcar, Sociedad Limitada", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por don José Antono Ahijado Pozo, don Antonio Mena Bustos, don José Luis Sáez Jiménez, don Félix Sáenz Jiménez y don Raúl Bocanegra Escabias, debo condenar y condeno a "Construcciones Metálicas Javalcar, Sociedad Limitada", a abonar a la parte actora la cuantía, en concepto de salario, de:

A don José Antonio Ahijado Pozo: 15.864,10 euros brutos (indemnización 13.651,80 euros netos).

A don Antonio Mena Bustos: 13.677,82 euros brutos (indemnización 11.582,93 euros netos).

A don José Luis Sáenz Jiménez: 21.601,39 euros brutos (indemnización 19.000,11 euros netos).

A don Félix Sáenz Jiménez: 12.060,80 euros brutos (indemnización 9.800,46 euros netos).

A don Raúl Bocanegra Escabias: 14.815,87 euros brutos (indemnización 12.632,03 euros netos).

Así como el 10 por 100 en concepto de mora; y debo absolver al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Construcciones Metálicas Javalcar, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 18 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.837/14)

BOCM-20140719-36